

Imputación para un hombre por dos hechos de violencia de género

jueves, 10 de octubre de 2019

En la mañana de hoy el fiscal del caso Tomás Soto, formuló cargos a un hombre por dos hechos cometidos en contra de su ex pareja que constituyen los delitos de amenazas calificadas por el uso de arma blanca, en el caso del primer hecho; lesiones agravadas por el vínculo y por un contexto de violencia de género, daño y privación ilegítima de la libertad agravada.

El primero de los hechos que se le adjudican ocurrió el 12 de septiembre de 2019 a las 23.30 horas aproximadamente en el interior del domicilio familiar ubicado en el Barrio Malvinas de esta ciudad, cuando quiso retirarse del mismo dado que la relación con el imputado era insostenible. Éste se puso violento y la amenazó con un cuchillo, causándole profundo temor.

Al otro día, a las 16.30 horas aproximadamente, en la misma vivienda el imputado agredió a la víctima de diversas maneras, le quitó el celular y lo rompió. Luego se retiró del lugar y la dejó encerrada, hasta pasadas las 17.15 horas. Cuando regresó, ella aprovechó la ocasión para salir del lugar. Estas agresiones se dieron en un contexto de violencia de género ya que ambos son pareja hace cinco años aproximadamente, con dos hijos en común, protagonizando diversos episodios previos de violencia física y verbal.

El imputado no manifestó ninguna declaración. Su defensora oficial penal Blanca Alderete, no objetó la formulación de cargos ni el plazo de investigación de dos meses. Se opuso en cambio a la medida cautelar de prisión preventiva solicitada por la fiscalía, la cual fue fundada por el riesgo de entorpecimiento a la investigación y una sucesión de hechos en escalada de violencia y de manera reiterada cometidos en contra de la mujer. Cabe recordar que días atrás se le formularon cargos por otros delitos cometidos también en contra de la víctima y que tramita además un expediente en el marco de la Ley 3040 en un juzgado de Familia.

El Juez de Garantías Ricardo Calcagno dio por formulados los cargos por los sucesos descriptos, otorgando a las partes dos meses para llevar adelante la etapa penal preparatoria. Ordenó además el magistrado, dos meses de prisión preventiva, existiendo riesgos ciertos de entorpecimiento a la investigación y de riesgo de fuga.